



CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 1 VIVIENDA DE ALQUILER EN C/ MOLINETA DE SALINAS

Por la presente se convoca Concurso Público para la adjudicación de una vivienda de alquiler, situadas en la C/ La Molineta, nº, 4.

- Superficie..... 56,48 M2 útiles
- Dormitorios 2
- Precio aproximado 180,00 €/mes
- Plazo de alquiler: hasta 15 años, no obstante la empresa a partir del décimo año podrá enajenar la vivienda al arrendatario.
- Otros gastos a cargo del arrendatario:
 - Gastos comunes de bloque de viviendas
 - Limpieza de las zonas comunes

REQUISITOS

- No disponer de otra vivienda en propiedad.
- Trabajar en la localidad o en su área de influencia.
- estar empadronado en el municipio de Salinas.
- Ingresos no superiores a 2,5 veces el S.M.I. de la unidad familiar.
- Disponer de ingresos suficientes para poder hacer frente al pago del alquiler.
(el alquiler no podrá suponer mas del 50% de los ingresos del solicitante)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Declaración jurada de no disponer de ninguna otra vivienda.
- Certificación acreditativa de trabajo en la localidad o en el área de influencia, o en su caso de estar inscrito en la oficina de empleo.
- Certificado de empadronamiento.
- Última declaración de la renta.
- Acreditación del domicilio fiscal o certificado de la Agencia Tributaria sobre este extremo (en el caso de Autónomo)
- Certificado del centro escolar de encontrarse los hijos a su cargo, escolarizados en el municipio.
- Certificado de la vida laboral en la Seguridad Social, o en su caso alta en el I.A.E.
- Fotocopia cotejada de la cartilla de la Seguridad Social que justifique la pertenencia de la familia al centro de salud de la zona.
- Copia del libro de familia.
- Acreditación de disponer de ingresos suficientes para poder hacer frente al pago del alquiler de la vivienda (nómina o declaración de la renta).
- Declaración jurada de no realquilar la vivienda ni parte de ella, ni de habitar en la vivienda personas que no formen parte de la unidad familiar.

PUNTUACIÓN

- Por cada miembro de la unidad familiar (cónyuges y descendiente) 1 punto (hasta un máximo de 3)
- Por cada año de residencia en el municipio (hasta un máximo de 4 puntos) 0,25 puntos
- Otros datos a valorar por la empresa 3 puntos

Plazo de solicitud hasta el día 15 de OCTUBRE de 2.014